

RESOLUCIÓN N° 2129 DE 2024 31 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 452 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14668 del 22 de agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 200450, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14668 del 22 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2024, para la OPEC 200450 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. **2129** de 2024

31 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

Que, mediante Radicado 2024RS199246 del 17 de diciembre de 2024, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencias de vacantes en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo denominado SECRETARIO identificado con el Código 440, Grado 19, Ocurrencia 115 ubicado en la DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200450, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. cuatro (4) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
4	1.000.005.690	MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO	440-19	SECRETARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	115

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo SECRETARIO identificado con el Código 440, Grado 19, Ocurrencia 115 ubicado en la DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
115	440-19	SECRETARIO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	52.068.524	LIGIA CALDERÓN CORZO	952 DE 12 DE MAYO DE 2021	407-05 OCURRENCIA 75	OFICINA ASESORA JURÍDICA
75	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	12.197.665	NÉSTOR JUNIOR SUÁREZ CASTILLO	0845 DE 13 DE MAYO DE 2021	N/A	N/A

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. **2129** de 2024

31 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible **MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2024, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
4	1.000.005.690	MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO	440-19	SECRETARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	115

PARÁGRAFO: La señora **MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía 1.000.005.690, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR los nombramientos en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
115	440-19	SECRETARIO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	52.068.524	LIGIA CALDERÓN CORZO	952 DE 12 DE MAYO DE 2021	407-05 OCURRENCIA 75	OFICINA ASESORA JURIDICA

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
75	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA ASESORA JURIDICA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	12.197.665	NÉSTOR JUNIOR SUÁREZ CASTILLO	0845 DE 13 DE MAYO DE 2021

Continuación de la Resolución No. **2129** de 2024

31 DIC 2024

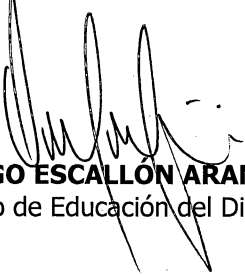
"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARÍA ALEJANDRA ACERO CABALLERO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **31 DIC 2024**


DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Diego Andrés Fuentes Pardo	Abogado Oficina Asesora Jurídica	
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Subsecretario de Gestión Institucional SED (E)	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada Contratista SGI	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Natalia Cerquera M.	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Oscar Julian Berdugo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó